REPÚBLICA DE COLOMBIA

Unidad Nacional
de Protección

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN DGRG 0850 DE 2026

(30 de abril de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. LP-UNP-042-2026"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 0019 de 2026, y el Decreto 1744 de 2022,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante convocatoria pública la Unidad Nacional de Protección dio inicio al proceso de Selección por Licitación Pública No. **LP-UNP-042-2026**, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNP", el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y fue aprobado en Comité de Contratación de la entidad.

Que de conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el día 13 de abril de 2026, la Unidad Nacional de Protección publicó mediante la plataforma transaccional SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos anexos que hacen parte del proceso de Licitación Pública No. **LP-UNP-042-2026**. La documentación referida se puede consultar en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10203649&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que la UNP cuenta con un presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente contratación por un valor de **TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($30.522.090.326,00),** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **265726** de fecha 07 de marzo de 2026, con el Rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD).

Que como se señaló en los estudios y documentos previos, la modalidad de selección para la celebración del contrato corresponde a la Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que dado el presupuesto del proceso de selección, la convocatoria no podía ser limitada a MiPymes, así mismo, de acuerdo con el análisis del sector realizado para el proceso de selección No. **LP-UNP-042-2026**, según las cifras registradas por el mercado asegurador, estas exceden los rangos de clasificación para MIPYMES.

Que dentro del cronograma establecido y el término de publicidad de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del citado proceso de selección, las cuales se atendieron a través de documento de respuestas debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "*La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección*".

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: APERTURA. Ordenar la apertura del proceso de selección de Licitación Pública No. **LP-UNP-042-2026**, cuyo objeto es: "*Contratar la Gestión Integral de los Servicios Tecnológicos de la UNP*".

Artículo 2º: CRONOGRAMA. La apertura y cierre del proceso de selección se llevarán a cabo de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma.

CRONOGRAMA LP-UNP-042-2026		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
PLAZO PARA PUBLICAR RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	30 de abril de 2026 11:59 PM	SECOP II
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO. Art. 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.	30 de abril de 2026 11:59 PM	SECOP II
CELEBRACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO. (Art. 30 No. 4 Ley 80 de 1993 en los 3 días hábiles sig. a la apertura, Art. 2.2.1.2.1.1.2. Decreto 1082 de 2015. y Art. 220 del Decreto 19 de 2012). La Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos, se realizará con medios electrónicos mediante Microsoft Teams, es decir, utilizando sistema de información digital. De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana.	06 de mayo de 2026	VIRTUAL
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO. Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse exclusivamente por la plataforma del Secop II.	06 de mayo de 2026 11:59 PM	SECOP II
PLAZO PARA PUBLICAR RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	08 de mayo de 2026 07:00 PM	SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS. (Art. 2.2.1.1.2.2.1, Decreto 1082 de 2015. Horario de 7:00 am a 7:00 pm, de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación al cierre.	08 de mayo de 2026 07:00 PM	SECOP II
CIERRE Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS. (Art. 30 No. 5 Ley 80 de 1993).	14 de mayo de 2026 10:00 AM	SECOP II
APERTURA DE OFERTAS. **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.** Art. 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador Decreto 1082 de 2015.	14 de mayo de 2026 10:10 AM	SECOP II
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.	20 de mayo de 2026 10:00 PM	SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. (Art. 30 # 8 Ley 80 de 1993, Art. 5, parágrafo 1 Ley 1882 de 2018).	27 de mayo de 2026 11:59 PM	SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	02 de junio de 2026 11:59 PM	SECOP II
CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO. Art. 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.	03 de junio de 2026	VIRTUAL
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.	03 de junio de 2026	SECOP II
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN SECOP II.	Hasta el 05 de junio de 2026	SECOP II
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN. Sección tercera Decreto 1082 de 2015.	Máximo a los 3 días hábiles siguientes	Máximo a los 3 días hábiles siguientes

Artículo 3°: IMPUTACIÓN Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL. La Unidad Nacional de Protección con el fin de atender la ejecución del presente proceso de selección, cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($30.522.090.326,00),** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **265726** de fecha 07 de marzo de 2026, con el Rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD).

Artículo 4°: PUBLICIDAD. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II Portal de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 5º: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 6º: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Director General
Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Anaya Zambrano		30/04/2026
Revisó	Alfonso Moreno Moreno		30/04/2026
Revisó	Hardy León Chiviri		30/04/2026
Revisó	Juan Camilo Chavarro Marín		30/04/2026
Revisó	Alexandra Sánchez Gómez		30/04/2026
Aprobó	Augusto Rodriguez Ballesteros		30/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Archívese en:
Expediente contractual